

Sesión de 10 de noviembre de 1971.-

Se abrió la sesión a las 17,45 horas, presidida por el Sr. Vicepresidente Ejecutivo, don Gilberto Concha Riffo, con la asistencia de los Consejeros señora Grete Mostny Glasser y señores Jorge Allendesalazar Arrau, Guillermo Krumm Saavedra, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Samuel Román Rojas y Héctor Valdés Phillips, y actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

El señor Eyzaguirre leyó el acta de la sesión anterior de 15 de octubre de 1971, la que fue aprobada.-

El Sr. Vicepresidente leyó la tabla de materias a tratar.-

El Sr. Niemeyer informó que la Sociedad Chilena de Arqueología reclamó a la Dirección de Vialidad por la destrucción del pukara de Zapahuira. Además, observó la inconveniencia de que se designen como Consejeros a personas que no residen en Santiago, pues éstos no pueden asistir a las sesiones ni imponerse de los antecedentes que se tratan como tampoco de los acuerdos que se adopten. Sobre este último punto se acordó ^{le}oficiar al Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo, haciendo presente que esta circunstancia afecta a la Sra. Boisset, representante de ese Ministerio, porque reside en Antofagasta.-

Enseguida los Sres. Consejeros adoptaron las siguientes resoluciones acerca de las materias que se señalan:

- 1.- Solicitar al Sr. Intendente de Valparaíso, en atención a su oficio N°3160, de 30 de agosto de 1971, y antecedentes que acompaña, notifique a los señores Orlando Paoa y Jorge Edmond Rapahango que debe levantar cuanto antes el local comercial que han construido, sin la autorización del Consejo, en la playa Anakena de Isla de Pascua, por cuanto perjudica el carácter ambiental de ese sector, y que deben proponer otro lugar, previamente aceptado por el Conservador del Museo de la Isla;
- 2.- Agregar el informe del Sr. Román, de 2 de octubre de 1971, sobre actuación del Jurado pro monumento al General René Schneider Chereau, a los antecedentes que existen ~~---~~ al respecto;
- 3.- Encomendar a la Sra. Mostny y señores Krumm y Montandón para que verifiquen los objetos folklóricos mapuches a que se refiere la solicitud de autorización para enviarlos al Museo Naprstek de Praga, del Sr. Milán Stuchlik, de 26 de octubre de 1971;
- 4.- Comunicar al Director del Departamento de Antropología de la Universidad del Norte, en respuesta a su nota N°233/71, de 26 de octubre de 1971, que, para los efectos de autorizar investigaciones arqueológicas, es indispensable que, en cada caso, se precise el yacimiento o lugar en que se proyecta realizar tales trabajos; y, autorizar al referido Departamento para que adopte medidas pa-

ra defender el patrimonio arqueológico, dando cuenta de toda contravención a la ley, a fin de solicitar las sanciones que correspondan;

- 5.- Aprobar la Junta de Vigilancia de Monumentos que se ha constituido en Isla de Pascua; y manifestar al Conservador del Museo de esa Isla que, respecto a la restauración de la aldea de Orongo y trabajos de protección de lugares arqueológicos, el Consejo estima conveniente, por no contar con recursos para ello, que esa petición se formule a la Comisión Nacional para el Desarrollo del Departamento de Isla de Pascua. Todo en relación con los oficios N°s. 23 y 24, de 27 de octubre de 1971, del citado Conservador;
- 6.- Dejar pendiente la resolución relativa a la designación como Visitador Especial a cada miembro de la Sociedad Chilena de Arqueología, solicitada por el representante de esa corporación Sr. Hans Niemeyer Fernández por nota de 9 de noviembre de 1971; y,
- 7.- Pedir a la Sra. Ana Villanueva, con motivo de su petición de designación de un técnico que se pronuncie sobre el presupuesto para la restauración del Fuerte de Tucapel que formulara al Consejero Sr. Vidal, que precise la ubicación de dicho Fuerte y las condiciones en que se encuentra, pues hay varios del mismo nombre, de los cuales el de Cañete fue declarado Monumento Histórico, y de los otros sólo hay datos o escasos vestigios.-

Además, el Consejo acordó:

- 1.- Reiterar al Alcalde de la I. Municipalidad de Las Condes el oficio por el cual se le solicitó informe respecto a la procedencia de los cañones que se incorporarán en el parque "Glorias del Ejército";
- 2.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública declare Monumento Histórico los volúmenes III y IV del Proyecto del Código Civil de la República de Chile, con firma de Andrés Bello y anotaciones del mismo y de la Sra. Deunn de Bello, que fueron adquiridos por don Gabriel Salvador en el remate de la Biblioteca de la Congregación de los Sagrados Corazones, realizado en el Colegio de los Padres Franceses de Valparaíso, el 24 de octubre de 1971. Comunicar este acuerdo al Sr. Salvador.-

Por último, los Sres. Niemeyer y Eyzaguirre informaron haberse entrevistado con el Consejero Sr. Lorenzo de la Maza, quien les manifestó que dentro de diez días despacharía el Proyecto de Reglamento del Consejo.-

Se levantó la sesión a las 20 horas, acordándose sesionar el miércoles 1° de diciembre de 1971.-